Veinte mrs

SELLO QVARTO VEINTE
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA.

55
271

Lque Respondo aque hazia q debia Permanecer
lo ro dando del Recado en el Depositario q fuese
ren dela Carneceria ielu haga Saber q Inmediatta
mente sparase en su Poder lo entreguen al depositario
dando Razon el S.r dela Pesquera que defecto defel ab
rido con dho enfargo Interina mente y para q ello Venir
en pleno Conocimiento dcu Importe y que qualquier ex
hebio no sea dequenta Alcarge de esta Ciudad ——
El S.r D Pedro Tacon Dijo que hallandose defel executor en el
Presente mes y hauiendole dado quenta de hauer Atum que le
pasio en la Resa y no hauiendo fiel, ni quien Cortase dho
atun q no quisier los Carniceros, ni Cortadores dela Carneceria
hacerlo sin quitar quatro onzas q Pesada, no obstante Veneer
el Util del quatro q Siento y los depositos embio con el Portero
q Dan Rosalina al S.r Alcalde Mayor dandole quenta para q
dise Probidencia quien le Respondio con el mismo que le
de no geamitido el Corso tiempo que la diera su Md en la
forma q tubiera q Combeniente para que no se pudiese el Pes
cado sin despachar q Cuya Razon q que no llegase el caso de
Perderse Intetin q la Ciu.d daua [illegible] le Valio de plan
Gonzalez para q asistiese como fiel y de los Cortadores q sus
cribiesen q fuesen Arep[illegible] Comp[illegible] q